

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Convenio Xunta de Galicia-Universidade da Coruña			
Título: Convenio de colaboración entre la Consellería de Cultura, Educación e Universidade y la Universidade da Coruña (UDC) para el desarrollo de acciones estratégicas en el Campus Industrial de Ferrol 2024-2028.			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 12/03/2024 FIN: 12/03/2028			
CENTRO Inv. Principal: Oficina Campus Industrial. Vicerrectoría del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social			
OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de un técnico/a de apoyo a I+D, según apartado 6.1 del Convenio de colaboración entre la Consellería de Cultura, Educación e Universidade y la Universidade da Coruña (UDC) para el desarrollo de acciones estratégicas en el Campus Industrial de Ferrol 2024-2028.			
LUGAR Y HORARIO: Edificio Vicerrectoría del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social			
Horario: 37,5 h/semana en horario de lunes a jueves de 8:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00; viernes de 9:00 a 14:30.			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a ☐		Investigador/a en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Técnico/a administrativo/a ☒		Ayudante administrativo/a ☐	
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/06/2024
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido ☒		Duración determinada ☐
FECHA FIN CONTRATO:			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.300,67 €*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0902 422D 6400006			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciado/a, Diplomado/a, Graduado/a, Ingeniero/a, Ingeniero Técnico/a, Arquitecto/a, Arquitecto /a Técnico/a
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación e Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): TITULARES: Ana Isabel Ares Pernas, Vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social (presidenta), María Jesús Caínzos López, vicegerenta del Campus de Ferrol y Marcos Míguez González, director del Campus Industrial (secretario).- SUPLENTE: Jerónimo Puertas Agudo, Vicerrector de Investigación y Transferencia y María Amalia Jácome Pumar, adjunta a la investigación.
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	BLmJD0jwLqKhXvbcY9tfg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	05/04/2024 09:04:41
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/BLmJD0jwLqKhXvbcY9tfg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

Documento firmado digitalmente
La vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social
Ana Isabel Ares Pernas

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	BLmJD0jwLqKhXvbxcY9tfq==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	05/04/2024 09:04:41
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/BLmJD0jwLqKhXvbxcY9tfq==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

DATOS DEL PROYECTO

Referencia: Convenio Xunta de Galicia-Universidade da Coruña

Título: Convenio de financiación Campus de Especialización (Campus Industrial de Ferrol)

DETALLES DE LA CONVOCATORIA

Tareas a realizar: Tareas y actuaciones del convenio vinculadas al Campus Industrial de Ferrol, asignadas a la persona técnica de coordinación y apoyo a la I+D y relacionadas con:

1. Apoyo en los programas de captación y retención de talento desarrollados desde el CIF.
2. Realizar una campaña de difusión para atraer talento potencial en las líneas de especialización más interesantes para el CIF.
3. Gestión de proyectos/convenios de investigación.
4. Búsqueda de financiamiento en convocatorias nacionales y europeas de I+D (Horizonte Europa, Green Deal, etc...)
5. Apoyo en la convocatoria de adquisición de equipamiento y software especializado del CIF.
6. Apoyo en la organización de jornadas de I+D en el CIF.
7. Asistencia a jornadas de I+D.
8. Relación con entidades de apoyo I+D
9. Control de la adscripción al CIF.

Justificación de la duración del contrato: La duración para estas tareas se estima en indefinida (hasta fin de convenio financiador) con una dedicación a tiempo completo.

Requisitos de las personas candidatas: Licenciado/a, Diplomado/a, Graduado/a, Ingeniero/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a, Arquitecto/a Técnico/a.

Criterios y valoración de méritos:

	CONCEPTO	PUNTUACIÓN	MÁXIMO
Nivel de español	Las personas que no tengan nacionalidad española deberán acreditar un nivel B1 de español	Excluyente	
Nivel de inglés	B2	Excluyente	
Titulación académica	Expediente académico de la titulación universitaria oficial	La puntuación de los expedientes académicos se obtendrá de acuerdo con la RESOLUCIÓN de 15 de setiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria	2 puntos
	Expediente académico del Máster Universitario oficial	<u>Nota media de expediente:</u> 8,5-10: 2 puntos 7-8,4: 1,5 puntos 6-6,9: 1 punto 5-5,9: 0,5 puntos	2 puntos
	Titulación oficial de grado o master en administración de empresas, marketing, filología inglesa, traducción e interpretación o en relaciones internacionales		2 puntos
Experiencia profesional	Experiencia laboral acreditable (aportando contratos de trabajo) en gestión de I+D+i (Proyectos y Convenios)	La puntuación máxima (15 puntos) se alcanzará con 72 meses de experiencia. Para periodos inferiores se hará el correspondiente prorrateo	15 puntos
Competencias digitales	Experiencia y gestión de contenidos en entornos web y redes sociales	0,05 puntos/mes	1 puntos
Formación ou experiencia adicional	Se valorará la formación o experiencia adicional (prácticas y cursos de formación) relacionados con las tareas de la plaza	0,01 puntos/mes de prácticas 0,01 puntos/hora de formación	2 puntos
Memoria	La memoria consistirá en un documento elaborado por las personas candidatas en el que describan la experiencia en las tareas a desarrollar, los motivos por los que están interesadas en el puesto de trabajo, o que aportarían en el caso de que fuesen contratadas y los motivos por los que creen que son las persoas candidatas idóneas para el puesto. El documento en Word tendrá una extensión máxima de 5 páginas en letra Times New		4 puntos

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	BLmJD0jwLqKhXvbxcY9tfg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	05/04/2024 09:04:41
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/BLmJD0jwLqKhXvbxcY9tfg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



	Roman 12, interlineado 1,5 y margen superior e inferior 2,5 cm y derecho e izquierdo 3 cm.	
Entrevista personal	Entrevista personal para candidatos/as que obtengan la puntuación mínima de 15 puntos en los méritos anteriores. Se valorará la adecuación de las capacidades de la persona candidata al perfil de la plaza. Durante la entrevista se realizará una prueba de dominio de la lengua castellana.	4 puntos

Con base al cumplimiento de los requisitos y la valoración de los méritos se establecerá un orden priorizado de las personas candidatas. Será adjudicataria la persona candidata de mayor puntuación. Con el resto de las personas candidatas y, respetando este orden priorizado por los méritos, se confeccionará, exclusivamente para esta plaza, una lista de espera que se empleará para la contratación en el caso de renuncia, cese o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada.

Documentación que debe presentar la persoa solicitante:

- Instancia de solicitud indicando la referencia de esta convocatoria que figura en la publicación del Tablero electrónico de la UDC.
- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del título y del expediente académico
- Curriculum vitae
- Justificantes de méritos incluidos en el CV. Todo mérito que no se acredite con el justificante correspondiente no será valorado.
- Compromiso individual firmado de disponibilidad para viajar para atender las acciones vinculadas con la convocatoria
- Memoria
- La documentación original será presentada por la persona seleccionada previamente a la firma del contrato

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	BLmJD0jwLqKhXvbxcY9tfq==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	05/04/2024 09:04:41
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/BLmJD0jwLqKhXvbxcY9tfq==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

